Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 030/2015
Contratación Directa Nº 023/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 292.726

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 023/15***, para la **"Adquisición de Materiales Médico – Quirúrgico y de Laboratorio para la Facultad de Medicina"**, dictamina:

Que: visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Materiales Médico – Quirúrgico y de Laboratorio para la Facultad de Medicina"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 023/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **292.726** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que: las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **QUIMI-PAR; SHANTAL; GBO MEDICAL; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y EXIMPAR S.R.L.**----------

Que: el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, conforme a la **ADENDA Nº 01** del presente llamado y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; por los ítems: **4; 5; 6; 7; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 23; 24 y 26**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 9.900.000** (Guaraníes nueve millones, novecientos mil).----------

2. EXIMPAR S.R.L.; por los ítems: **1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 13; 14; 15; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 26 y 29**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 23.206.000** (Guaraníes veintitrés millones, doscientos seis mil).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que: en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 1**, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01-"Competitividad e Innovación", Sub-programa 004 – "Formación de Profesionales en el Área de Medicina", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de ***200 (doscientos)*** a ***75 (setenta y cinco) "Formol al 40%…."***.----------

Que; por otro lado, en el análisis y evaluación de las oferta para los **ítem 2; 18; 25; 27 y 28**; este Comité recomienda *declarar desierto*, al no haberse presentado oferta alguna para los bienes requeridos.----------

Que: además, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 26**, este Comité recomienda la adjudicación a la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, por acogerse la misma a los beneficios de la *Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, de acuerdo a lo estipulado su Artículo 2° y el numeral 21 del Anexo B del **Pliego de Bases y Condiciones** para la presente Contratación.----------

Que: la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna****; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*, criterio utilizado por este Comité para la evaluación de los ítems **2; 18; 25; 27 y 28**.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

…///…1/2

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 030/2015
Contratación Directa Nº 023/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 292.726

...///...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	2 EXIMPAR S.R.L.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	*No Aplica*	*No Aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
a) **Fotocopia autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	Cumplió	Cumplió
b) **Fotocopia simple cédula tributaria** (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	Cumplió	Cumplió
c) **Fotocopia autenticada de documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	Cumplió
d) **Fotocopia autenticada IVA** último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumplió	Cumplió
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumplió	Cumplió
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.		2 EXIMPAR S.R.L.	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica		No aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 2 últimos años.-	2,44	Cumplió	3,91	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,30	Cumplió	0,25	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.-	10,18	Cumplió	3,35	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL	Cumplió		Cumplió	
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió		Cumplió	
4. EXPERIENCIA	Cumplió		Cumplió	

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda cuanto sigue:

1. ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 023/15 – PAC 292.726 "Adquisición de Materiales Médico – Quirúrgico y de Laboratorio para la Facultad de Medicina"** de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen, y de acuerdo al detalle siguiente:

a) **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L,** por los ítems **5; 6; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 19; 20; 21; 22; 23 y 26;** totalizando la suma de **G. 5.038.000** (Guaraníes cinco millones, treinta y ocho mil).----------

b) **EXIMPAR S.R.L.,** por los ítems **1; 3; 4; 7; 8; 9; 10; 16; 24 y 29;** totalizando la suma de **G. 9.808.600** (Guaraníes nueve millones, ochocientos ocho mil, seiscientos).----------

2. DECLARAR DESIERTO; los **ítems 2; 18; 25; 27 y 28,** del presente llamado.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción

...///...2/2